DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

No. GS-2022-133905/COMAN - DECES

Ciudad y Fecha: Valledupar Cesar 29 de diciembre del 2022

Coronel
LUIS EXBERTO LEÓN RODRIGUEZ
Comandante Departamento Policía Cesar
Valledupar

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 23-7-200033-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-07-2022**	**Hasta**	**31-07-2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial, el señor (a) Coronel LUIS EXBERTO LEÓN RODRIGUEZ, obrando en calidad de comandante departamento policía cesar, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Cps YARLENIS DAYANNA GUERRA ARIZA

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
 1. Informes de supervisión de los meses de mayo.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**23-7-200033-2022**

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE GUARDIANES PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES, CANECAS CON TAPA Y PEDAL PARA RESIDUOS HOSPITALARIOS GENERADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.
Contratista	BIOINGENIA S.A.S
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	$702.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	0
Valor total del contrato u orden de compra	$702.000,00
Plazo de ejecución inicial	31-07-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31-07-2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-07-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- **Se realiza seguimiento al contrato quienes envían los avances de ejecución mediante correo electrónico**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1. Efectuar la Entrega de canecas de acuerdo a las especificaciones técnicas anexo No.2.

2. Garantizar la entrega de las canecas en el sitio asignado.

3. Realizar la entrega de las canecas que se ofertaron, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta que la calidad del producto sea la óptima para lo que se requiere.

4. Ofrecer garantía de un año del servicio adquirido.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las canecas a adquirir deben contar con lo siguiente:

- Livianos y con un tamaño que permita almacenar entre recolecciones. La forma ideal puede ser de tronco cuadrado, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección.
- Dotados de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado.
- Las canecas deben estar rotuladas ceñido al código de colores estandarizado.
- Las canecas tienen que tener tapa tipo pedal tanto las de 20 litros como las de 10 litros.
- Construidos en forma tal que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.
- Que el mecanismo de pedal se resistente al uso constante.
- El oferente deberá presentar ficha técnica de los contenedores y las canecas, incluyendo fotografías del producto a ofrecer.

- Los carros recolectores deberán tener tapa y rodachinas para su facilidad de uso

Para la Unidad Prestadora de Salud Cesar se adoptó una gama básica de tres colores (código de colores

- Verde: para los residuos no peligrosos, diferentes a los reciclables.
- Gris: para los residuos no peligrosos reciclables
- Rojo: para todos los residuos peligrosos.

Clasificación de los residuos y código de colores

RESIDUOS NO PELIGROSOS		RESIDUOS PELIGROSOS			
Biodegradables, inertes y ordinarios	Reciclables	Infecciosos Cortopunzantes	Infecciosos Biosanitarios	Infecciosos Anatomopatológicos	Otros residuo peligrosos
					
S í m b o lo s					
					
C o n t e n i d o					
Empaques de: equipos, medicamentos y de jeringas. Papel carbón, vasos desechables, restos de alimentos no contaminados, barrido de pasillos.	Papel, Cartón, Vidrio, Plástico, Latas, empaques de solución salina no contaminada	Restos de ampolletas, agujas de sutura, agujas hipodérmicas, cuchillas de bisturí, vidrio roto contaminado, lancetas, limas, cuchillas, pipetas,	Gasas, drenes, apósitos, mechas, aplicadores, guantes, algodones, vendajes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas. Tubos capilares, de ensayo, láminas porta objetos y laminillas cubre objetos, sistemas cerrados y sellados de drenajes	Muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante cirugías, necropsias.	Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados, Citotóxicos, Metales pesados, Reactivos, Contenedores presurizados, Aceites quemados.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

2. Garantizar la entrega de las canecas en el sitio asignado.

3. Realizar la entrega de las canecas que se ofertaron, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta que la calidad del producto sea la óptima para lo que se requiere.

4. Ofrecer garantía de un año del servicio adquirido.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las canecas a adquirir deben contar con lo siguiente:

- Livianos y con un tamaño que permita almacenar entre recolecciones. La forma ideal puede ser de tronco cuadrado, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección.
- Dotados de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado.
- Las canecas deben estar rotuladas ceñido al código de colores estandarizado.
- Las canecas tienen que tener tapa tipo pedal tanto las de 20 litros como las de 10 litros.
- Construidos en forma tal que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.
- Que el mecanismo de pedal se resistente al uso constante.
- El oferente deberá presentar ficha técnica de los contenedores y las canecas, incluyendo fotografías del producto a ofrecer.

No hubo novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, los cuales son el total de días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar , basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 702.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 702.000,00	100%
Valor total facturado	$ 702.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,0	0,0%
Valor pagado	$ 702.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,0	0,0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 702.000,00	20/07/2022	$ 702.000,00	370	$ 702.000,00	N/A	2476431 22

4.2 Entrada de Bienes ***(no aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

Se reciben los servicios a satisfacción no hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Yarlenis Guerra.

CPS YARLENIS DAYANNA GUERRA ARIZA
Responsable Ambiental Unidad Prestadora de Salud Cesar
Supervisora Contrato 23-7-200030-2022
Correo electrónico: Deces.upres-pla@ policia.gov.co
No. Celular: 3187275597